



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **075/08**

07 ABR 2008

Salta,
Expediente N° 12.064/02.

VISTO:

La Resolución N° 043/08 emitida por la Vice-Decana de esta Facultad, Ad-Referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se difiere el inicio de clases correspondiente al Primer Cuatrimestre del Período Lectivo 2.008, de la asignatura "Epidemiología" de la Carrera de Enfermería, hasta tanto se resuelva la designación del docente responsable del dictado de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 03/08 del 25-03-08.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 56/08,

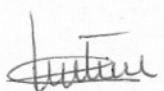
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/08 del 25-03-08)

RESUELVE :

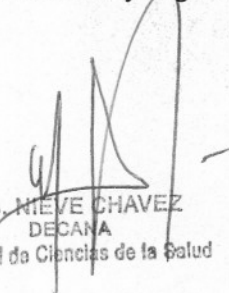
ARTICULO 1°.- Convalidar las Resolución - D - N° 043/08 de fecha 14-03-08, mediante la cual se difiere el inicio de clases correspondiente al Primer Cuatrimestre del Período Lectivo 2.008, de la asignatura "Epidemiología" de la Carrera de Enfermería,

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud